

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 16.571 -EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública –IPAP- (A-59), de la ciudad de Viedma;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta una propuesta de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Gestión de Servicios de Salud*;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de formar recurso humano para fortalecer el modo de gerenciamiento de las organizaciones de salud, tanto hospitalarias como en los centros de atención primaria, que permita enfrentar de manera integral las problemáticas de la salud planteadas en la actualidad;

Que la comisión evaluadora ha realizado observaciones que la Institución ha tenido en cuenta, por lo cual se dictamina la Aprobación Plena del Plan de Estudios;

Que la Subsecretaria de Enlace, Articulación y Organización Popular del Ministerio de Familia de Río Negro mediante Nota N° 279/09 SEAyOP/09, abala la Aprobación del Proyecto curricular;

Que dicha propuesta se enmarca en la normativa vigente para las Tecnicaturas de Nivel Superior, Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación, respecto de la carga horaria mínima, de los años de duración y de la distribución por Campos de Formación de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en el Instituto Provincial de la Administración Pública – IPAP- (A- 59), de la ciudad de Viedma, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Gestión de Servicios de Salud*; de acuerdo con lo obrante en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Gestión de Servicios de Salud*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Perfil del Egresado y las Incumbencias del Título constan en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en el Artículo 1° no Implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio al Instituto Provincial de la Administración Pública, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1668**
DEP/mp/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1668

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IPAP- (A- 59)

LOCALIDAD: VIEDMA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

Código	ASIGNATURAS	Duración	Horas Semanales	Total Horas
	PRIMER AÑO			
	Primer Cuatrimestre			
1	ESTADO Y SOCIEDAD	Cuatrimstral	4	64
2	SEGURIDAD SOCIAL	Cuatrimstral	4	64
3	ORGANIZACIONES EN SALUD	Cuatrimstral	4	64
4	LEGISLACIÓN – BIOÉTICA	Cuatrimstral	4	64
5	INGLES I	ANUAL	3	48
6	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I	ANUAL	4	64
	Total Horas Primer Cuatrimestre			368
	Segundo Cuatrimestre			
7	ANTROPOLOGÍA MEDICA	Cuatrimstral	4	64
5	INGLES I	ANUAL	3	48
6	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I	ANUAL	4	64
8	ESTADÍSTICA	Cuatrimstral	4	64
9	EPIDEMIOLOGÍA	Cuatrimstral	4	64
	Total Horas Segundo Cuatrimestre			304
	Total Horas Primer Año			672
Código	ASIGNATURAS	Duración	Horas semanales	Total Horas
	SEGUNDO AÑO			
	Primer Cuatrimestre			
10	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Anual	4	64
11	GESTIÓN CLÍNICA	Cuatrimstral	4	64
12	INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS DE SALUD	Cuatrimstral	4	64
13	DESARROLLO HUMANO	Cuatrimstral	4	64
14	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II	Anual	4	64
15	INGLES II	Anual	4	64
	Total Horas Primer Cuatrimestre			384

Segundo Cuatrimestre				
10	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Anual	4	64
14	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II	Anual	4	64
15	INGLES II	Anual	4	64
16	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Cuatrimstral	4	64
	Total Horas Segundo Cuatrimestre			256
	Total Horas Segundo Año			640
Código	ASIGNATURAS	Duración	Horas Semanales	Total Horas
	TERCER AÑO			
17	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	cuatrimestral	4	64
18	METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	cuatrimestral	4	64
19	PROYECTO FINAL	Anual	6	96
20	TESINA	Anual	6	96
	Total Horas Primer Cuatrimestre			320
19	PROYECTO FINAL	Anual	6	96
20	TESINA	Anual	6	96
	Total Horas Segundo Cuatrimestre			192
	Total horas tercer año			512
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA				1824

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CORRELATIVIDADES
1	ESTADO Y SOCIEDAD	
2	SEGURIDAD SOCIAL	
3	ORGANIZACIONES EN SALUD	
4	LEGISLACIÓN –BIOÉTICA	
5	INGLES I	
6	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I	
7	ANTROPOLOGÍA MEDICA	4
8	ESTADÍSTICA	
9	EPIDEMIOLOGÍA	2 Y 3
10	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL	3
11	GESTIÓN CLÍNICA	
12	INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS DE SALUD	
13	DESARROLLO HUMANO	7
14	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II	6
15	INGLES II	5
16	GESTIÓN DE LA CALIDAD	11
17	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	DE 1 A 16
18	METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DE 1 A 16
19	PROYECTO FINAL	DE 1 A 16
20	PRÁCTICA PROFESIONAL	DE 1 A 16

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1668

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IPAP- (A- 59)
LOCALIDAD: VIEDMA
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PERFIL DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Gestión de Servicios de Salud estará capacitado para la participación en el desarrollo de planes, proyectos, programas y actividades del ámbito salud, así como para realizar proyectos de intervención en el plano de las organizaciones hospitalarias, centros de atención primaria etc.

Con dicha formación, el Técnico Superior en Gestión de Servicios de Salud podrá desempeñarse en organismos e instancias del ámbito estatal, privado y de la sociedad civil, tanto en el nivel local jurisdiccional y nacional.

De este modo obtendrá los conocimientos generales en Gestión de Organizaciones y Gestión específica asistencial, comprensión de la situación política social, económica nacional, provincial regional y local, herramientas informáticas indispensables para gestionar y nociones de idioma Ingles. Noción de Estado, sociedad y los alcances de su legislación actual así como comprensión de la economía social y en salud.

Se espera que el futuro egresado logre:

- Desarrollar nuevas estrategias y acciones, en los ámbitos público, privado y de la sociedad civil,
- Promover cambios en la cultura y el modelo organizacional en salud, centrados en la participación social y la diversidad cultural.
- Generar formulaciones y evaluaciones de proyectos sociales de intervención en salud
- Promover en forma prioritaria el modelo de Atención Primaria como puerta de entrada al sistema de salud, desarrollo de redes y mejora del modelo de atención de modo de contribuir a la equidad en salud

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

El Técnico Superior Gestión de Servicios de Salud podrá desempeñarse en organismos e instancias del ámbito público, privado y de la sociedad civil, tanto en el nivel local como jurisdiccional y nacional. Sus funciones serán la de asesoramiento para el diagnóstico, la planificación y gestión activa para el desarrollo de políticas, proyectos y acciones de salud pública.

En este marco propenderá la construcción de proyectos de gestión para acercar las organizaciones a sus Visión Misión y Objetivos y ser protagonista y liderar procesos de cambio cultural y organizacional en forma participativa.